

Sr. PRESIDENTE DEL

RAWSON, 20 de diciembre de 2018.-

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

Ref.: Expte. Nro. 38.582/18, s/ antecedentes

Licitación pública nro. 02/18 Mun. Puerto Madryn.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Puerto Madryn, tramita la ejecución de obra de remodelación y refacción de la plaza San Martín, con fondos de la Ley VII nro. 72, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado \$11.997.019,44 readecuado a por Ordenanza nro. 9.865 obrante a fs. 742/48, mediante la modalidad de licitación pública (cfr. Ordenanza nro. 10.458 y 9.865).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 788 me remito y adhiero, y señalo que obra fs. 789/90 proyecto de acto administrativo de Adjudicación y a fs. 791 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP, sin perjuicio de las indicaciones realizadas por el asesor técnico a fs. 794, en torno a las condiciones de pliego aprobadas por ordenanza.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 187/18.-

Gonzalo TORREJÓN.

* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS